

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE E	SERVICIO X
<b>PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
<b>Impartir cursos, pláticas y talleres en instituciones públicas, privadas así como en empresas y organizaciones no gubernamentales para que la ciudadanía tenga el conocimiento de cómo actuar y que hacer durante una emergencia con ello cuenta con los conocimientos para poder prevenirla. Acudir a llamados o detección de cualquier emergencia de incendio en hipótesis rojo, contralar y combatido en su totalidad cualquier incendio, ya sea de carácter forestal, pastizal, casa habitación. A modo de prevenir afectaciones mayores.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Lo dispuesto en el artículo 7, 8, 34 del reglamento municipal de protección civil y 210 del Bando Municipal 2024 donde especifica que protección civil acudirá en apoyo a la ciudadanía ante cualquier emergencia o eventualidad.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Numero de Reporte		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	TERMINO DE SERVICIO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB NO PLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL DETECTAR CUALQUIER TIPO DE INCENDIO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
-Nombre		SI		1	
-Ubicación y naturaleza del problema		SI		1	
-Número de personas afectadas de manera directa		SI		1	
Lo dispuesto en el artículo 7, 8, 34 del reglamento municipal de protección civil y 210 del Bando Municipal 2024 donde especifica que protección civil acudirá en apoyo a la ciudadanía ante cualquier emergencia o eventualidad.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
-Nombre		SI		1	
-Ubicación y naturaleza del problema		SI		1	
-Número de personas afectadas de manera directa		SI		1	
Lo dispuesto en el artículo 7, 8, 34 del reglamento municipal de protección civil y 210 del Bando Municipal 2024 donde especifica que protección civil acudirá en apoyo a la ciudadanía ante cualquier emergencia o eventualidad.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
-Nombre		SI		1	
-Ubicación y naturaleza del problema		SI		1	
-Número de personas afectadas de manera directa		SI		1	
Lo dispuesto en el artículo 7, 8, 34 del reglamento municipal de protección civil y 210 del Bando Municipal 2024 donde especifica que protección civil acudirá en apoyo a la ciudadanía ante cualquier emergencia o eventualidad.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		REPORTAR POR LLAMADA, O EN SU CASO DE MANERA PERSONAL			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		INMEDIATAMENTE			
COSTO:		<b>GRATUITO</b>			
FORMA DE PAGO:		No aplica por ser gratuito			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EFFECTIVO			
OTRAS ALTERNATIVAS:		TARJETA DE CRÉDITO			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		TARJETA DE DÉBITO			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		<b>NO APLICA</b>			
OTRAS ALTERNATIVAS:		<b>NO APLICA</b>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de sobrepasar los medios del municipio se cuenta con la coordinación con Protección Civil y Bomberos de otros Municipios y estancias estatales como PROBOSQUE, CONAFOR, CEPANAF, CONANP, y Protección Civil Estatal.</li> <li>El tiempo de acción depende del tiempo de reacción ya que influyen las condiciones y la distancia entre el lugar de salida y el lugar del siniestro</li> </ul>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de acción depende del tiempo de reacción ya que influyen las condiciones y la distancia entre el lugar de salida y el lugar del siniestro</li> </ul>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b>

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Juan Galicia González			
DOMICILIO:	CALL E:	Carr. Federal Toluca- Zitácuaro km 46			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Jesús María			MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 horas 365 días al año				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	2516671 (Protección Civil Y Bomberos)		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
726	2515520 (Seguridad Pública Municipal)						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué tiempo llegan?						
RESPUESTA:	Dependiendo el lugar de la emergencia						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Podemos ayudar a apagar el incendio?						
RESPUESTA:	-						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica						
RESPUESTA:	No aplica						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. EN D. EMMANUEL SANCHEZ SALGADO		C. JUAN GALICIA GONZALEZ	21 / 02 /2024
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	